



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 37

27 de diciembre de 2016

Pág. 1

COMISIÓN DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS SANZ RUIZ

Sesión celebrada el martes, 27 de diciembre de 2016

ORDEN DEL DÍA

Elección para cubrir la vacante existente en la Vicepresidencia Primera de la Comisión
(Núm. exp.: 541/000008)

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a revisar el techo de gasto de las administraciones locales.
(Núm. exp. 661/000184)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a revisar el diseño y la aplicación de la regla del techo de gasto de las administraciones locales.
(Núm. exp. 661/000204)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar determinadas medidas para regularizar la actividad de prestación de servicios de alquiler ocasional de alojamiento turístico.
(Núm. exp. 661/000261)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
- Moción por la que se insta al Gobierno a modificar la Orden HAP/1337/2016, de 27 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto de la garantía juvenil, para que los municipios de islas de menos de 50.000 habitantes puedan beneficiarse de estos fondos, y se incluyan a quienes vivan en estos territorios como posibles beneficiarios de las Órdenes que se dicten con ocasión de los citados fondos en los siguientes años.
(Núm. exp. 661/000265)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a defender el mantenimiento de la política de cohesión y de criterios objetivos de distribución, en el marco de la negociación sobre los fondos estructurales y de cohesión del periodo posterior al año 2020.
(Núm. exp. 661/000327)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Hacienda y Función Pública

Núm. 37

27 de diciembre de 2016

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.

Se abre la sesión.

Señorías, antes de comenzar con el orden del día, el señor letrado pasará lista a los miembros de la comisión.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE Muchas gracias, señor letrado.

ELECCIÓN PARA CUBRIR LA VACANTE EXISTENTE EN LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA COMISIÓN.
(Núm. exp. 541/000008)

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al primer punto del orden del día: elección para cubrir la vacante existente en la Vicepresidencia Primera de la Comisión.

El Grupo Parlamentario Popular ha hecho llegar a la Mesa la propuesta del senador don Gerardo Criado Guizán para ocupar la Vicepresidencia de la Mesa.

¿Se puede aprobar por asentimiento la propuesta? (*Asentimiento*).

Queda aprobada. (*El señor Criado Guizán ocupa su puesto en la Mesa*).

Enhorabuena, señoría.

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REVISAR EL TECHO DE GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.

(Núm. exp. 661/000184)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REVISAR EL DISEÑO Y LA APLICACIÓN DE LA REGLA DEL TECHO DE GASTO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.

(Núm. exp. 661/000204)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al segundo punto del orden del día: mociones. Estas dos mociones del Grupo Parlamentario Socialista se debatirán de forma conjunta, aunque la votación sea separada.

En primer lugar: moción por la que se insta al Gobierno a revisar el techo de gasto de las administraciones locales. Y, en segundo lugar: moción por la que se insta al Gobierno a revisar el diseño y la aplicación de la regla del techo de gasto de las administraciones locales.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Pérez Navas, por espacio de diez minutos.

El señor PÉREZ NAVAS: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señores senadores.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy dos mociones, cuyo debate tendrá lugar de forma agrupada, sobre la modificación, revisión y diseño de la aplicación de la regla que determina el techo de gasto de la Administración local; todo ello, como consecuencia de que el Gobierno de la nación, en el año 2012, insertara una regla de gasto, que pasó a constituir una de las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento, en la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que hacía referencia a la estabilidad presupuestaria, a la deuda pública y a la regla de gasto. Por lo tanto, la regla de gasto surge como un instrumento de disciplina presupuestaria de carácter anticíclico, que trata de garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas, de manera que el crecimiento a medio plazo de estas esté limitado por la capacidad de financiarlo con ingresos estables y sostenidos en el tiempo.

La actual regla de gasto se aplica por primera vez en el ejercicio 2013, tras la aprobación de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Sin embargo, el diseño y cálculo de la regla de gasto ha estado sujeto a numerosos problemas, que han impedido su correcta aplicación en

España, sobre todo, en los ayuntamientos y las comunidades autónomas, como ahora expondré, y este es el motivo fundamental de que hayamos presentado esta moción.

A diferencia de la norma española, la regla de gasto europea no está sujeta a normas tan rígidas de aplicación automática, sino que se integra en un análisis global de la evolución fiscal de cada Estado miembro, en la que se analiza junto con otros indicadores el esfuerzo fiscal y la situación económica, bien del país, bien de la propia administración cuyo presupuesto esté en vigor.

En el caso de nuestro país, uno de los problemas de la regla de gasto ha sido que el año en que se comenzó a aplicar, 2013, la economía española atravesaba una crisis económica muy profunda y no había cerrado aún la brecha de la producción, manteniéndose en aquel momento, todavía, una situación negativa. Por eso, en estos momentos, la aplicación tan rígida y automática de esta regla de gasto está penalizando severamente a los entes locales de nuestro país, ayuntamientos y diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares. El conjunto de los ayuntamientos ha mantenido un superávit presupuestario desde 2012 y, desde ese mismo año, la deuda municipal de los ayuntamientos en España ha caído de forma sostenida, siendo el único sector de la Administración pública que reduce su nivel de endeudamiento en este momento.

A lo largo de estos años, esta situación ha traído consigo una paradoja: que los ayuntamientos son la única administración con superávit, están saneados y cumplen sus objetivos, pero no pueden invertir ese ahorro. En estos momentos, la Administración local se ha convertido en la Administración más cumplidora con los objetivos marcados. La deuda local ya ha llegado este año al objetivo del 3 % fijado para 2020, con cuatro años de adelanto. El superávit de las entidades locales aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y, también, cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el ministerio, el Gobierno de la nación, atienda a las demandas del conjunto de los ayuntamientos, tal y como se ha planteado también en el seno de la FEMP, con un gran consenso en la reunión de la Comisión Nacional de Administración local, del pasado 30 de noviembre, y que el señor ministro permita que las entidades locales utilicen el superávit, que este año va a rondar los 4500 millones de euros.

Por lo tanto, señorías, ha llegado la hora de que el Gobierno de España sea sensible y escuche de verdad la reivindicación de los ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias en estos momentos. Se trata de poner los intereses de vecinos y vecinas por delante de cualquier otro interés, para poder gestionar inversiones y programas de desarrollo centrados en fortalecer el Estado del bienestar, cuyos pilares básicos están instalados en los ayuntamientos, que este año se han visto muy resentidos.

En este momento, el Gobierno está desarrollando una política municipal desastrosa. Por un lado, echan el freno y, por otro, ponen barreras a las entidades locales, al aplicarles una regla de gasto drástica y severa, cuando son precisamente los ayuntamientos y las diputaciones provinciales las administraciones públicas con un superávit más saneado, lo cual, a pesar de cumplir con sus objetivos, les impide invertir ese ahorro.

Hoy, por cierto, se cumplen tres años de la aprobación de la Ley de reforma local, que ha tenido mucho que ver en esta situación, pues con ella se ha retrocedido mucho en autonomía local y ha dañado la prestación de servicios por parte de los ayuntamientos. Esa aprobación unilateral por parte del Grupo Popular de esa contrarreforma local ha significado un desastre para los ayuntamientos porque, en lugar de servir para impulsar el municipalismo y la autonomía local, ha servido para que los ayuntamientos en muchos casos no pudieran prestar los servicios que prestaban a la ciudadanía de una forma directa. Por tanto, señorías, ahora el principal objetivo debe ser aplicar el principio de subsidiariedad; son las entidades locales las administraciones más próximas a la ciudadanía y por ello reforzar su carácter democrático y mejorar su capacidad para prestar servicios y potenciar la suficiencia presupuestaria deben ser en este momento las prioridades, solo una administración que atiende a sus ciudadanos y ciudadanas es una administración útil.

Por eso hemos planteado al ministro, al Gobierno, una revisión del diseño y aplicación de la regla de gasto, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo. El Grupo Socialista plantea modular la aplicación actual de la regla de gasto en las entidades locales que presentan cuentas públicas saneadas en función de la posición cíclica de la economía, en el marco de un análisis integral de la evolución fiscal y financiera de cada ayuntamiento, en el que se tenga en cuenta junto con otros indicadores el esfuerzo fiscal que han realizado sus ciudadanos o el nivel de superávit fiscal, el cumplimiento del objetivo de reducción de deuda o el volumen de los remanentes de tesorería. De ahí que solicitemos eso al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que revise ese diseño y esa aplicación del techo de gasto, pero también que

consensue, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias, con el Gobierno de la nación la modificación de la regla que determina el techo de gasto de las corporaciones locales que cumplan mejor los servicios con el objetivo de estabilidad presupuestaria y que puedan usar el remanente positivo de tesorería sin computar en el cálculo del techo de gasto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Navas.

No se han presentado enmiendas a ninguna de estas dos mociones.

¿Turno en contra? ¿Algún grupo quiere intervenir? (*La señora Angulo Martínez pide la palabra*).

Senadora Angulo, tiene la palabra.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Utilizaré el turno en contra para tratar de explicar y responder a algunas cuestiones que ha planteado el portavoz del Grupo Socialista. En primer lugar, efectivamente, la regla de gasto establece que el gasto de las administraciones públicas no puede aumentar más que la tasa de crecimiento de referencia del PIB. Coincido con el portavoz socialista en que es un instrumento de disciplina presupuestaria que trata de garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas, para que en el horizonte del medio plazo el crecimiento de las administraciones públicas esté limitado por la capacidad de financiarlo con ingresos estables y sostenidos en el tiempo. Si atendemos a un principio de sostenibilidad financiera de las administraciones, y en particular de los ayuntamientos, eso es lo que se pretende, ni más ni menos, con la regla de gasto.

La regla de gasto tiene su fundamento jurídico en el acervo comunitario y se plasmó en el ordenamiento jurídico español; por lo tanto, no es algo aislado que se haya aprobado en España, sino que tiene su precedente concretamente en el Reglamento 1175/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por lo tanto deriva de esa normativa comunitaria. En segundo lugar, la regla de gasto hay que enmarcarla no solo en el ámbito comunitario, sino también en cómo se aprueba, y a ello no ha hecho ninguna referencia el portavoz del Grupo Socialista. La Ley de estabilidad presupuestaria se aprueba en 2012, en un momento en el que había serias dudas sobre el cumplimiento de nuestros compromisos con la Comunidad Europea.

La Ley de estabilidad presupuestaria es la gran herramienta jurídica que abrió la puerta de la recuperación económica, es la gran herramienta jurídica que cimentó el crecimiento económico y que permitió encauzar la recuperación económica de este país, porque ofrecía seguridad respecto a la capacidad de nuestra economía para afrontar nuestros compromisos y para asegurar la sostenibilidad financiera de todas las administraciones públicas. Si algo se demostró en el año 2012 es que no había mayor riesgo para la prestación de servicios públicos por las administraciones que unas cuentas públicas que no estuvieran equilibradas, que unas cuentas públicas totalmente desordenadas. Se ha referido el portavoz del Grupo Socialista a la autonomía de las administraciones y de los ayuntamientos, yo creo que esa Ley de estabilidad presupuestaria supuso un paso importante no solo en principios como la responsabilidad o como la sostenibilidad financiera, sino también en el ejercicio de la autonomía financiera. En esa Ley de estabilidad presupuestaria y en ese momento, 2012, con la situación económica que había, recordemos que en esta misma sala representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias decían: El problema de los ayuntamientos no es hacer inversiones, no es tener un nuevo Plan E, es mantener las puertas abiertas y poder pagar la luz y la calefacción. Es en ese momento en el que se enmarca esa Ley de estabilidad presupuestaria y se incorpora esta regla de gasto y otras medidas, como ese Fondo de pago a los proveedores.

Cuando se habla del daño que se ha hecho a los ayuntamientos o de políticas municipales desastrosas, como ha dicho el portavoz, tengo que recordar que ese Fondo de pago a los proveedores supuso el instrumento para dotar de liquidez a los ayuntamientos, supuso poder asegurar la prestación a los ciudadanos de los servicios públicos municipales, supuso también frenar la destrucción masiva de empleo, que era la punta del iceberg de un fenómeno como la destrucción masiva de nuestro tejido productivo, porque los ayuntamientos tenían problemas para pagar y por lo tanto muchas pymes radicadas en muchos municipios tenían problemas para cobrar, porque si los ayuntamientos no pagaban estaban trasladando el problema a muchas empresas, y eso acababa derivando en la pérdida de empleo de muchísimas personas. Ese es el momento en el que se enmarca la aprobación de la regla de gasto, que no es ni mucho menos algo caprichoso, era algo absolutamente obligatorio. A partir de ahí el papel de los ayuntamientos en la recuperación económica ha sido fundamental, a partir de ahí el cambio permitió un giro de 180 grados. Decía el portavoz que es el único subsector con superávit, y es verdad. Hay que felicitar a los ayuntamientos por la magnífica gestión realizada, que se ha traducido en cuatro años consecutivos de superávit presupuestario;

su papel va a ser decisivo en el afianzamiento de esa recuperación económica, y en ello ha tenido mucho que ver no solo esa gestión magnífica realizada por los gestores de los ayuntamientos sino también todas esas medidas que se implementaron desde el año 2012.

Una tercera cuestión en la que quería insistir. No hay una imprecisión; no es cierto que los ayuntamientos no puedan invertir el ahorro, como ha dicho el portavoz socialista. Precisamente porque los ayuntamientos son el único subsector con superávit, son los únicos, los ayuntamientos, las entidades locales, a los que se ha permitido en la propia Ley de estabilidad la posibilidad de destinar superávit a financiar inversiones, inversiones que sean financieramente sostenibles —y eso tiene mucho que ver con su contribución al crecimiento económico— a financiar inversiones sin que compute ese gasto en la regla de gasto; es decir, que las entidades locales con unas cuentas públicas saneadas tienen la posibilidad de realizar gastos que no computen en la regla de gasto y tienen, por tanto, un margen de flexibilidad que no está previsto para ninguna otra administración.

Otra cuestión que quería remarcar. Dice: ahora se está creando un serio problema para los ayuntamientos. La cuestión es diferente: cómo ven los ayuntamientos o cómo es para los ayuntamientos de una forma efectiva la aplicación de la regla de gasto. Ahora —nos dice— las condiciones son más exigentes. No, lo que ocurre es que se ha producido un cambio. Hemos tenido un proceso severo de consolidación fiscal y de ajuste fiscal en este país; hemos reducido el déficit en 4 puntos desde el año 2011. En los momentos más duros de la consolidación fiscal, la evolución que permite el cumplimiento de los objetivos de estabilidad es incluso más rigurosa, es incluso más restrictiva que lo que impone la regla de gasto. Es decir, hasta este momento, al menos hasta mediados de 2014 y a lo largo del año 2015, para muchos ayuntamientos era más duro cumplir con el objetivo de déficit que cumplir con la propia regla de gasto, porque el gasto tenía que compensar la caída de ingresos vinculada a la coyuntura económica además de la contribución para reducir el déficit. En las situaciones de equilibrio, a medida que las administraciones van llegando a una situación de equilibrio presupuestario, a medida que tienen las cuentas más saneadas, el crecimiento de sus ingresos les permite ya abordar una mayor cantidad de gasto y, además, la tasa de crecimiento de referencia del PIB también va aumentando. Este año, para el 2017 ya está previsto el 2,1 %. Por lo tanto, en este caso la regla de gasto es más exigente porque les resulta, entre comillas, más sencillo cumplir el objetivo de reducción del déficit. La situación de equilibrio presupuestario no es negativa, no es que los ayuntamientos estén en peor situación, al contrario, la situación de equilibrio presupuestario es la deseable no solo para los ayuntamientos, sino para todas las administraciones públicas. Creo sinceramente, señor portavoz, que era más desastroso tener que decir que estaban a punto de no poder pagar las nóminas, de no poder pagar la luz o de no poder pagar la calefacción.

En consecuencia, la regla de gasto no impide realizar gastos sociales, ni inversiones, ni planes de empleo, ni gastos de ningún otro tipo. Las entidades locales pueden perfectamente diseñar sus políticas de gasto con la única condición de que la variación de gasto computable esté por debajo de la tasa de referencia. A partir de ahí, cada administración puede destinar el dinero a lo que estime oportuno, incluido ese superávit al que me he referido anteriormente.

Para terminar, tengo que decir que votamos en contra no porque no estemos dispuestos a revisar, en lo que sea revisable, la regla de gasto, sino porque, como decía el ministro, el Gobierno ya ha expresado su compromiso en la Comisión Nacional de Administración Local de promover la creación de un grupo de trabajo en dicha comisión, junto con la Federación Española de Municipios y Provincias, para revisar esa regla de gasto; una revisión de la regla de gasto que está también en el ámbito europeo. El pasado 5 de diciembre, en la reunión del Ecofin, se abordó este tema. Por lo tanto, una vez más, en el marco de esa revisión comunitaria, en el seno de ese grupo de trabajo, tenemos el compromiso de abordar esa revisión, por lo que no tiene mucho sentido aprobar una moción para hacer algo que ya está previsto, que está acordado con la Comisión de Administración Local y la Federación de Municipios en ese grupo de trabajo que se constituirá próximamente; revisión que el Gobierno ya ha comprometido para el próximo año 2017.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angulo.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, las mociones que debatimos de forma conjunta responden a la necesidad clara de adaptar la situación de las corporaciones locales cuanto antes. Puede que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,

significara para algunos tener un mayor control presupuestario de los ayuntamientos de España en un momento difícil para la economía española, pero es innegable que supuso una terrible limitación en lo que se refiere al principio de autonomía financiera y para los servicios públicos que las corporaciones locales prestan a los ciudadanos.

Son numerosos los recursos de inconstitucionalidad que se han interpuesto contra esta ley y hay ya algunas sentencias que dan la razón a los planteamientos formulados por los ayuntamientos. Los fines de control de esta norma se empiezan a tornar innecesarios, máxime cuando se ha puesto de manifiesto que donde se exige un mayor control presupuestario es en la Administración General del Estado y en algunas comunidades autónomas puesto que muchas de ellas han cumplido, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, y no así en las corporaciones locales.

En este punto, los ayuntamientos, los cabildos, los consejos insulares y las diputaciones provinciales han demostrado sobradamente dos cosas fundamentales: en primer lugar, que cumplen y que no contribuyen al problema del déficit y, en segundo lugar, que son las administraciones más cercanas a los ciudadanos, por lo que debemos financiarles todavía más los servicios públicos esenciales que necesitan las personas.

En la Agrupación Socialista Gomera entendemos que consensuar el techo de gasto es trabajar a favor de la colaboración institucional en esta materia. Con ello no se pretende gastar más de lo que se pueda sin control, sino todo lo contrario. Igualmente, consideramos necesario que se establezcan otras opciones para canalizar el superávit a que da lugar la buena gestión de estas administraciones locales y que no sea solo para amortizar deuda. Entendemos que ya es hora de que el ciudadano vea los resultados de esta recuperación económica de la que todos hablan y que le repercuta directamente de forma positiva. Para ello las corporaciones locales deben tener un mayor margen de maniobra en la gestión, en este nuevo reto que es la recuperación económica, que no es otro que la recuperación de los servicios públicos y el Estado del bienestar.

Por todo ello, la Agrupación Socialista Gomera apoyará la presente moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla.

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Buenos días, señor presidente.

Volvemos hoy a hablar de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de sus implicaciones en la Administración local. Podríamos volver a debatir, y en este caso con más intensidad, ya que, al hablar de la Administración local, estaríamos hablando de la administración más cercana a la ciudadanía, en relación con la manera injusta en la que se han distribuido en los últimos años los objetivos de déficit y deuda entre el Estado, las comunidades autónomas y la Administración local.

En el contexto económico-financiero que se ha vivido en los últimos años se pusieron en marcha una serie de medidas, algunas de contenido ciertamente duro, con políticas de ajuste que han implicado reducción de gasto y congelación de retribuciones y plantillas. Los Presupuestos Generales del Estado de 2011, pero sobre todo a partir de 2012, han sido un reflejo explícito de estas políticas de ajuste.

Las administraciones locales no han vivido, como es obvio, ajenas a este proceso, sino inmersas en el proceso de consolidación de las cuentas públicas exigidas en la senda de cumplimiento de los objetivos establecidos por la Unión Europea en materia de déficit público y deuda pública, dentro del Pacto de estabilidad y protocolo de déficit excesivo. Por tanto, las medidas establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con un enfoque incluso más restrictivo que el que ha utilizado la Unión Europea, continúa siendo un aspecto que, en el momento actual, preocupa especialmente en el País Vasco.

Con la aprobación de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria, los entes locales se vieron sujetos no solo al límite de estabilidad presupuestaria y de endeudamiento, sino también al límite que conlleva la regla de gasto, puesto que la ley orgánica la sitúa, junto con el límite de déficit y deuda, en el mismo nivel en cuanto a obligatoriedad de su aplicación y a las consecuencias de su incumplimiento. Esto no es así en Europa, donde no utilizan la regla de gasto con carácter sancionador, solo los objetivos de déficit y deuda tienen ese carácter. Por tanto, nuestro grupo entiende que la regla de gasto puede servir como una herramienta de carácter orientativo, pero nada más. Creemos que una aplicación estricta de la regla de gasto mantendrá durante más tiempo la dureza que conlleva la crisis y las altas tasas de paro.

En la situación económica actual, con tasas de desempleo todavía tan altas, entendemos que todas aquellas administraciones locales que han cumplido los objetivos establecidos en materia de déficit público

y deuda pública pueden destinar todo el ahorro que pueden generar a inyectarlo en la mejora de los servicios públicos, en actuaciones que generen empleo y riqueza, en responder a las necesidades de la ciudadanía sin más limitaciones. No deberíamos, ni podemos, poner más dificultades en el camino de la recuperación. Por tanto, solicitaríamos —y por eso vamos a votar a favor de esta moción— que se plantee una aplicación flexible de la regla de gasto a corto plazo y, a medio plazo, la redacción de la ley.

En cuanto al segundo punto de la moción, parece obvio realizar esta flexibilización con el debido consenso. Hay que indicar que la disposición final tercera de la Ley Orgánica 2/2012 establece que en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en virtud del régimen foral, la aplicación se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de concierto económico, que habría que tener en cuenta, en la necesaria colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria. Con estas matizaciones y salvedades, nuestro grupo votará favorablemente la moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Etxano.
Por el Grupo de Esquerra, tiene la palabra el senador Ayats.

El señor AYATS I BARTRINA: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero hacer dos consideraciones previas: en primer lugar, que estamos comprometidos con la estabilidad presupuestaria y, en segundo lugar, que no se ha afrontado nunca el problema real de la financiación de las administraciones locales.

A nuestro entender, el origen del problema es la modificación del artículo 135 de la Constitución en septiembre de 2011 y el posterior conjunto de normativa restrictiva, más que la europea, para las administraciones locales. Hay muchas corporaciones locales claramente saneadas, y actualmente no se corresponde ni con las necesidades financieras ni con las necesidades reales de los ciudadanos. La prueba evidente, como se decía al inicio de la propuesta, es que llevamos unos cuantos años en los que el sector de las administraciones locales, a nivel agregado de todo el Estado, proporciona alrededor de medio punto sobre el PIB, que son varios miles de millones de euros.

Y pensamos que en el momento de la aprobación de esta normativa restrictiva, las administraciones locales no eran las causantes del conjunto de la deuda española, ya que solo llegaba al 4,5 % y concentrada en muy pocos ayuntamientos. Ello refleja la absoluta desconfianza del Gobierno respecto de la Administración Local en vez de reforzar los mecanismos de cooperación y coordinación entre las diferentes administraciones. El Estado se sitúa en una posición de tutela, ya que disminuye la capacidad de decisión de los entes locales y se establecen nuevos mecanismos de control sobre su funcionamiento; una tutela que ejerce de forma poco eficiente y, que en muchas ocasiones produce disfunciones poco racionales.

De justicia es la reclamación de un tratamiento diferenciado para los ayuntamientos; cierto; pero también lo es para las comunidades autónomas, como dice la Aidedf; y no solo para los diferentes tipos de administraciones, sino también entre cada uno de los diversos tipos de administración. Situaciones y realidades sociales diferentes requieren soluciones diferenciadas y a ustedes solo les va lo del café para todos. De nuevo el principal problema es que hay comunidades autónomas que sí generan recursos suficientes, pero un sistema de financiación injusto hace que necesiten endeudarse para cumplir con sus competencias; y, además, se nos impone un techo de déficit.

Asimismo, incoherente nos parece que ustedes, el Grupo Socialista, pidan la revisión del techo de gasto de las administraciones locales modificando la regla que determina el techo de gasto y que no quieran, en cambio, esa modificación en el caso de las comunidades autónomas.

Por todos estos motivos, nuestro grupo se va a abstener.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Ayats.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Martínez Ruiz.

El señor MARTÍNEZ RUIZ: Buenos días.

Como comentaba el senador Ayats, a nosotros también nos sorprende que el Grupo Socialista presente esta moción para alterar la regla de gasto cuando, en el pasado mes de octubre, votaron en contra de nuestras enmiendas en el debate sobre la reforma de la Ley de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, y que incluyan también la propuesta de que los ayuntamientos puedan usar su remanente de tesorería para gastos sociales.

Además, esta moción se deja por el camino —pues no dice nada al respecto— la cuestión de los objetivos de déficit fijados en el techo de gasto que discutimos la semana pasada. Y tampoco se dice nada sobre la vulneración de la autonomía de las administraciones ni, mucho menos, de las comunidades autónomas.

Esta moción tiene que ponerse en perspectiva. Hemos de recordar cuál es el origen de todo esto, que no es otro que la reforma del artículo 135 de la Constitución pactada por el Grupo Popular y por el Socialista. Después de esto, se aprobó la Ley de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, reforma apoyada por ambos grupos, el Popular y el Socialista. La semana pasada vimos el techo de gasto, que también contó con los votos favorables de ambos partidos, y una semana después se está pidiendo ya que se revise. Creo que en esto hay una enorme incoherencia. Por supuesto, nosotros estamos de acuerdo con que debe modificarse la regla de gasto, porque tanto esta regla como el déficit estructural o como el principio de estabilidad presupuestaria, etcétera, estrechan por completo la capacidad que tienen las administraciones públicas para llevar a cabo políticas económicas contracíclicas y para atender la situación de emergencia social que padece España.

En nuestra opinión, esta moción es otro intento de lavado de cara después de la trayectoria del Partido Socialista en los últimos meses. Creemos, por tanto, que es necesaria una reforma de la Ley de estabilidad presupuestaria, y desde luego un cambio constitucional, para proteger la autonomía de nuestros municipios y de nuestros países, así como para blindar los derechos sociales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martínez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Pérez Navas.

El señor PÉREZ NAVAS: Muchas gracias, señor presidente.

La sorpresa del Grupo de Podemos no la entendemos. Ha ido más a descalificar en sí la moción que al fondo de lo que queremos. Nos hacemos eco de algo que piden todos los ayuntamientos de todo signo político. Somos un partido municipalista. Hoy venimos no a lavar nada, sino a defender los intereses generales de los ciudadanos, de hombres y mujeres que acuden a sus ayuntamientos y que necesitan inversiones municipales. Esta es una moción muy pegada al territorio, muy pegada a lo que piden los ayuntamientos.

Le voy a poner el ejemplo del ayuntamiento del que soy concejal. De los 900 000 euros que pueda recoger la liquidación del presupuesto del año anterior, la regla exige que 300 000 los dedique a inversiones sostenibles y 600 000 a amortización de deuda financiera. Lo que queremos es modular eso, no eliminarlo; modularlo si el ayuntamiento se encuentra saneado; ayuntamiento, diputación o cabildo. Porque dice el punto tercero que hay que modular la aplicación actual de la regla de gasto en esas corporaciones con cuentas públicas saneadas, en función de la posición cíclica de la economía, algo que no ocurre —y contesto a la señora portavoz del Grupo Popular— en Europa, donde efectivamente es así, pero en España no. Y eso es lo que exigimos; no queremos eliminarlo, sino, simplemente, modificarlo, teniendo en cuenta la situación de cada ayuntamiento.

Los ayuntamientos han sido básicos durante todos estos años para prestar servicios a los ciudadanos. No estoy de acuerdo con que las herramientas que se han usado hayan sido solo del Gobierno de la Nación. Las herramientas han sido muy rígidas y muy duras, por lo que el esfuerzo lo han hecho los ciudadanos y los ayuntamientos; un esfuerzo fiscal tremendo; un esfuerzo que ha conllevado, incluso, el pago de intereses más altos por el pago a proveedores, lo que tampoco es la panacea porque ha supuesto muchos problemas para muchos ayuntamientos.

Como dice la FEMP, el superávit debería contemplarse dentro de la propia autonomía local, que es lo que siempre se ha hecho, sobre todo, en administraciones saneadas, tanto en el gasto corriente como en la inversión pública; y que cada año se autorice a través de un Real Decreto o de los Presupuestos Generales del Estado. Solamente estamos pidiendo esto, insisto, algo que piden los ayuntamientos de todo signo político, porque en este momento —y por eso lo hemos planteado para los ayuntamientos y las diputaciones— son las únicas administraciones que, además de liquidar, como pedía la Ley Orgánica 2012, con déficit cero, han tenido superávit. El primer año de los últimos cuatro ejercicios de un 0,32. El segundo año de un 0,55 %. El tercero de un 57 %. Y el último año de un 44 %. Por tanto, creo que se han comportado, están pagando la crisis y son las únicas administraciones que han logrado cerrar con superávit por encima del déficit cero, que era el objetivo, evitando así, lógicamente, mayor déficit público.

Por consiguiente, son las administraciones que mejor se han comportado y ahora merece que el Estado, el Gobierno de la Nación, sea sensible con todas esas reformas y contrarreformas que se han hecho, para que la autonomía local funcione y parte de ese superávit, dado su buen comportamiento y el esfuerzo fiscal que han hecho sus ciudadanos para la prestación de servicios, vaya a inversiones sostenibles y a dar una mayor atención en otros programas sociales que se han visto resentidos de forma generalizada en todos los ayuntamientos, en los que los servicios se han mermado por tanta normativa que ha constreñido la autonomía local.

Por tanto, pedimos una modificación, una modulación, que en el seno de la FEMP se pongan en marcha, consensuadas con el Gobierno de la Nación, esas medidas y que cada año se determine la flexibilidad y la modulación para cada ayuntamiento, cabildo o diputación provincial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Navas.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Senador, empiezo por el final. En ese reconocimiento del papel que han tenido los ayuntamientos, por supuesto, nos va a encontrar. El Grupo Popular reitera el buen papel que han desempeñado en cada intervención; y también el papel decisivo que tienen ahora en el afianzamiento de esa recuperación. Y, precisamente, para ese afianzamiento de la recuperación económica y de la creación de empleo es fundamental la estabilidad política y la presupuestaria. Porque me atrevería a decir que esa estabilidad presupuestaria, que en 2012 se asumió y se implementó con muchas medidas y con una columna vertebral, la Ley 2/2012, fue la llave que permitió abrir la puerta de toda esa recuperación que hemos vivido a lo largo de estos años; una recuperación que va llegando a los ciudadanos y que está permitiendo que las administraciones tengan hoy mayor liquidez, mayores posibilidades de prestar servicios públicos y de atender un mayor número de programas y de inversiones.

Cuando las administraciones locales hablan de la dificultad para prestar servicios, para afrontar programas o inversiones, conviene no perder en ningún momento la memoria. Hay que decir que el compromiso del Gobierno del Partido Popular con los ayuntamientos lo fue desde el minuto cero. En las primeras semanas de gobierno se creó el fondo de pago a los proveedores, se aprobaron los primeros decretos que marcaban cuál iba a ser la línea de actuación y se convocó por primera vez la Comisión Nacional de Administración local. Porque era muy importante que se pudiera desatascar, si me permiten la expresión, todo aquel montón de facturas acumuladas que estaban sin pagar. También era necesario mandar un mensaje de credibilidad y de confianza; era necesario decir que éramos capaces de abordar la situación y de darle solución. Por eso, surgen todas esas medidas; por eso surge, en ese marco, la Ley de estabilidad presupuestaria y, dentro de ella, esa regla de gasto que hoy parece que intentan denostar pero que ha estado también en el origen y en la raíz de la solución a tantos problemas de las administraciones locales. Hoy pueden parecer tiempos remotos, pero no está tan lejos el momento en que las administraciones tenían que pagar más de ocho millones de facturas; no está tan lejos el momento en que las propias administraciones locales hubieron de disponer el plan de pago a proveedores, acogiéndose voluntariamente las que quisieron, señor portavoz del Grupo Socialista, porque no era obligatorio acogerse a dicho plan. Pero sepan que hoy, el Gobierno ha dispuesto cerca de 18 000 millones de euros para afrontar esos pagos.

Ustedes han hablado también de las políticas sociales de los ayuntamientos y de la mejor atención a las necesidades sociales de los vecinos. Pues bien, esas medidas, esa Ley de estabilidad y ese fondo de pago a proveedores, tenían un contenido profundamente social porque no podemos olvidar que las deudas que permitieron atender se referían a conciertos sanitarios, educativos y a todo tipo de servicios sociales. No en vano, siete de cada diez facturas que se pagaron con ese fondo de pago a proveedores atendían servicios fundamentales. Por lo tanto, esas medidas de estabilidad, como el fondo de pago a proveedores, fueron destinadas, sobre todo, a contribuir, a reforzar y a asegurar el Estado del bienestar.

Pero es más, los ayuntamientos de toda España saben que lo que se planteó en ese momento fue el compromiso con la reducción del déficit, que hoy algunos portavoces han expresado. El compromiso con la reducción del déficit fue una exigencia del Gobierno para todas las administraciones, también para los ayuntamientos, pero junto a esa exigencia venía también el apoyo. El Gobierno del Partido Popular exigía al tiempo que daba su apoyo con medidas: el fondo de pago a proveedores, y no solo el fondo, sino el aplazamiento de las liquidaciones de los años 2008 y 2009 que eran una rémora para muchos

ayuntamientos y que en ese momento les supuso un alivio importante. Fueron, en definitiva, mecanismos de salvación, soluciones dirigidas a tratar el problema de fondo que había en ese momento.

En la actualidad, vuelvo a decir que nuestro no a la moción lo es por una razón muy simple, porque nos hemos comprometido a crear ese grupo de trabajo. Vamos a dejar que ese grupo de trabajo, en el seno de la Comisión Nacional de Administración local, y la Federación de Municipios y Provincias asuman la responsabilidad y el reto de estudiar si es necesaria esa revisión de la regla de gasto y cuál debe ser esa revisión, una vez que se haga, en paralelo, la revisión correspondiente en la Unión Europea. Por lo tanto, en ese contexto de diálogo, de acuerdo, expresamos ese no a la moción, pero estamos dispuestos a estudiar la posible modificación de esa regla de gasto.

No quería dejar sin responder, ya que hablamos de acuerdos y de diálogo, a esa crítica que nos hace Podemos, yo diría que casi feroz, cuando nos dice que aprobamos el artículo 135 de la Constitución. El Partido Popular lo aprobó con un Gobierno del Partido Socialista. El artículo 135 de la Constitución se modificó para abordar la necesidad de la estabilidad presupuestaria. Efectivamente, fue el primer paso y con el Gobierno del Partido Popular se aprobó la Ley de estabilidad presupuestaria y todas esas medidas a las que me he ido refiriendo a lo largo de mi intervención. Yo quiero poner en valor esos acuerdos, esas medidas que se aprobaron y esa estabilidad presupuestaria que, insisto, es la llave que abrió todas las demás puertas para la recuperación económica. Quiero preguntarle al senador Martínez, portavoz de Podemos, si se ha planteado cómo hubieran sido las cosas de no haberse aprobado porque esos acuerdos y esas medidas se adoptaron para salvar no solo a las administraciones locales de una situación de falta de liquidez terrorífica que tenían, sino también a los usuarios, a los vecinos y a los administrados de la crisis e, incluso, del peligro en que se estaba poniendo la prestación de servicios públicos. ¿Cómo, senador de Podemos, habrían sido las cosas sin estas medidas? Esa estabilidad presupuestaria y esos acuerdos han sido la mejor manera de combatir el populismo y la situación que se hubiera creado de gobernar Podemos o de aplicar las políticas en las que, posiblemente, creen sus senadores. La estabilidad política, la estabilidad presupuestaria y esos acuerdos nos han blindado para no sufrir otras situaciones que han vivido en otros países donde tienen el poder otros gobiernos más afines ustedes, como es el recorte de las pensiones, que llegan hasta el 30 %, de las prestaciones de desempleo o de otras cosas que en este país, en España, no fueron, gracias a esos acuerdos y a esa estabilidad presupuestaria que se marcó, primero con la reforma del artículo 135 de la Constitución y después con la Ley de estabilidad presupuestaria, aplicadas porque no fueron necesarias. Hemos salido de esa brutal crisis económica sin necesidad de aplicar esas políticas, que son más típicas, más propias, de ustedes y que ponen en marcha allí donde tienen la oportunidad de gobernar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Angulo.

Pasamos a la votación. Votamos, en primer lugar, la primera moción, por la que se instaba al Gobierno a revisar el techo de gasto de las administraciones locales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 15; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, queda rechazada.

Votamos, en segundo lugar, la segunda moción, por la que se instaba al Gobierno a revisar el diseño y la aplicación de la regla del techo de gasto de las administraciones locales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 15; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda también rechazada.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR DETERMINADAS MEDIDAS PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER OCASIONAL DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO.

(Núm. exp. 661/000261)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: El grupo proponente ha aplazado esta moción. La ha dejado encima de la mesa para futuras comisiones.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR LA ORDEN HAP/1337/2016, DE 27 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO, EN EL CONTEXTO DE LA GARANTÍA JUVENIL, PARA QUE LOS MUNICIPIOS DE ISLAS DE MENOS DE 50.000 HABITANTES PUEDAN BENEFICIARSE DE ESTOS FONDOS, Y SE INCLUYAN A QUIENES VIVAN EN ESTOS TERRITORIOS COMO POSIBLES BENEFICIARIOS DE LAS ÓRDENES QUE SE DICTEN CON OCASIÓN DE LOS CITADOS FONDOS EN LOS SIGUIENTES AÑOS.

(Núm. exp. 661/000265)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces a la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se presenta también una enmienda por el propio grupo proponente.

Para la defensa de la moción tiene la palabra la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. La agrupación socialista Gomera ha presentado una moción con fecha de 16 de noviembre de 2016, así como un escrito de enmienda que esta senadora registró el 22 de diciembre de 2016, que tienen por objetivo que se modifique la orden dictada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1337/2016, de 27 julio, y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 3 de agosto de 2016.

Esta orden aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa operativo de empleo juvenil destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo en el contexto de la garantía juvenil. Precisamente, queremos que se modifique esta orden de 2016, aunque somos conscientes del escaso periodo temporal que nos queda porque estamos a 27 de diciembre de 2016. Queremos que las órdenes que se dicten en los años siguientes incluyan a los municipios de islas de menos 50 000 habitantes, La Gomera, El Hierro y Formentera, para que puedan beneficiarse de estos fondos destinados al Programa operativo de empleo juvenil; y también a quienes viven en estos territorios, en estos municipios, como posibles beneficiarios de esas órdenes que se dicten con ocasión de estos fondos sociales europeos en los próximos ejercicios presupuestarios.

Me explico. Conforme a los últimos datos de la Encuesta de Población Activa existe una alta tasa de paro de la población juvenil en Canarias, en torno a un 57,6 %. La tasa de paro del tercer trimestre de 2016 en menores de 25 años es de un 51,4 %; en mayores de 25 años, de un 24,2 %; en menores de 20 años, de un 75,3 %; y entre los 20 y 24 años, de un 47,5 %. Son datos muy alarmantes de paro juvenil.

En el Gobierno nacional ha surgido la iniciativa del Plan nacional de garantía juvenil con el que se opta a esta financiación europea y se ha canalizado a través de la orden cuya modificación pretendemos con la presente moción. El objeto de estas ayudas del Programa operativo es integrar de forma sostenible en el mercado de trabajo a aquellos jóvenes que no se encuentren empleados ni estén en ninguno de los sistemas de educación y formación.

En el artículo 2 de la citada orden se especifica quiénes podrán ser beneficiarios de estas ayudas y se señala: En el apartado a) los ayuntamientos de municipios con población superior a 50 000 habitantes; en el apartado b) los ayuntamientos de las capitales de provincia cuya población sea igual o inferior a 50 000 habitantes; en el apartado c) las diputaciones, cabildos y consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales en el ejercicio de las competencias que corresponden a las diputaciones provinciales que lleven a cabo proyectos que aglutinen actuaciones en municipios cuya población acumulada totalice más de 50 000 habitantes; en el apartado d) los organismos autónomos dependientes de cualquiera de las entidades señaladas en los apartados anteriores. Y en su apartado segundo dice que la determinación de la cifra de habitantes se realizará de acuerdo con el Real Decreto, aprobado en Consejo de Ministros, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultante de la revisión padronal vigente a la fecha de entrada en vigor de la correspondiente convocatoria. Si vamos a la página del Instituto Nacional de Estadística, que recoge datos del año 2016, podemos observar que Formentera tiene 12 124 habitantes, La Gomera 20 940 y El Hierro 10 587, por lo que vemos que, a todas luces, no entran dentro de los posibles beneficiarios de esta orden.

Así, en el reglamento de la Unión Europea número 13/2013 del parlamento europeo y del consejo de 17 diciembre de 2013, en el que se basa la orden que nos ocupa, en concreto su anexo I relativo al

marco estratégico común, y dentro del mismo, en las disposiciones para hacer frente a los retos territoriales, se afirma, en su apartado 6.5, que para tener en cuenta el objetivo de la cohesión territorial, los estados miembros y las regiones se asegurarán en particular de promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en los ámbitos de que se trate. En su apartado a) señala que se refleje el papel de las ciudades, zonas urbanas y rurales, litorales y pesqueras y de las zonas que sufren desventajas geográficas o demográficas específicas. En el apartado b) se dice que se tengan en cuenta los problemas específicos de las regiones ultraperiféricas, de las regiones más septentrionales con muy baja densidad de población y de las regiones insulares transfronterizas y de montaña. En este punto es preciso destacar que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la condición de región ultraperiférica en virtud de los artículos 349 y 355 del tratado de funcionamiento de la Unión Europea. Por si no fuera poco lo anterior, las islas de La Gomera y de El Hierro sufren, además, las desventajas de la doble insularidad.

Sin embargo, el propio reglamento comunitario, del que trae causa la orden que aquí nos ocupa, sigue sin tener en consideración las regiones ultraperiféricas, por lo menos a lo que a estas dos islas atañe, las regiones más septentrionales con muy baja densidad de población y las regiones insulares. Lo cierto es que no se tiene en consideración a las islas de La Gomera y El Hierro, y tampoco a la isla de Formentera, que no reúnen los requisitos establecidos en el ya relatado artículo 2. Tampoco se establece ninguna excepción con ellas, pues en las bases se fija un límite de 50 000 habitantes que no alcanza ninguna de las tres islas aludidas. Así, las islas de La Gomera, de El Hierro y de Formentera se quedan fuera de la convocatoria, siendo la subvención de vital importancia para los jóvenes que se encuentran desempleados y que no están en ningún sistema de formación ni de educación en La Gomera, en El Hierro o en Formentera. Acceder a este tipo de ayudas conllevaría más empleo y desarrollo social y económico para nuestras islas, La Gomera, El Hierro y Formentera, máxime en un momento como el actual en el que todo recurso para el empleo es poco y el desempleo juvenil está llegando a ratios preocupantes.

Esperamos, en definitiva, que la presente moción, teniendo en cuenta todas estas razones, sea bien acogida por el resto de fuerzas políticas que están en esta comisión y tengan a bien aprobarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Castilla.

¿Quiere algún grupo, para el turno en contra y por un tiempo de cinco minutos, hacer uso de la palabra? (*Denegaciones*).

Pasamos entonces al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Vasco tiene la palabra la senadora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Votaremos a favor de la moción presentada por el Grupo Mixto, a iniciativa de la senadora Castilla, porque entendemos que es razonable lo que solicitan, para que, al tener en cuenta las especificidades de las islas, La Gomera, El Hierro y Formentera puedan beneficiarse de los fondos destinados al Programa operativo de empleo juvenil.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Etxano.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: Votaremos también a favor, aunque, como ha dicho la senadora Castilla, para este año ya será un poco tarde porque la convocatoria es de agosto y había seis meses para resolverla, con lo cual se tiene que resolver antes de febrero.

Creo que se les discrimina doblemente. Por un lado, el artículo que señala a los beneficiarios, por el número de habitantes, como ya se ha dicho, excluirá a estas tres islas. Por otro lado, la discriminación está presente en el apartado de la valoración. Además, no se recoge la especificidad de la insularidad. La propuesta nos parece razonable para que la convocatoria del año que viene se modifique y se tengan en cuenta tanto el artículo de la población como las propias recomendaciones del reglamento de la Comunidad Europea.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mesón.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Buenos días, señor presidente.

Señorías, teniendo en cuenta que el periodo de ejecución para intervenciones de garantía juvenil finaliza el 31 de diciembre de 2018, que en Canarias la población potencialmente destinataria supera los 75 000 jóvenes y que, según datos del propio Gobierno a 30 de noviembre del año 2016, las inscripciones alcanzan solo el 16 %, mientras el grado de ejecución económica de las intervenciones de garantía juvenil previstas en el marco del Programa operativo de empleo de garantía juvenil asciende al 30 % del total previsto, nos parece bien que se flexibilicen los criterios de acceso a los programas de garantía juvenil; pero dados estos datos entendemos que podrán acceder aquellos municipios de islas de menos de 50 000 habitantes, como propone la moción. Pero este criterio puede ser discriminatorio para ayuntamientos de menos de 50 000 habitantes que estén en islas de más de 50 000, como puede ser el caso de la isla de Fuerteventura o de la isla de La Palma que superan esta cifra de habitantes, pero hay ayuntamientos con menos de 50 000 y que también sufren la doble insularidad.

Por lo tanto, para que esta moción sea coherente, si tenemos en cuenta las circunstancias especiales de Canarias, estos programas de garantía juvenil deberían poder realizarse en cualquier municipio canario, independientemente de su número total de habitantes, dadas las tasas de desempleo y la situación en la que se encuentran las islas.

La propuesta hecha, por lo tanto, solo beneficiaría a La Gomera, a El Hierro y a Formentera y es por ese motivo, y solo por ese motivo, porque puede ser discriminatorio, por el que nos vamos a abstener.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Delgado.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el senador Gil.

El señor GIL JÓDAR: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, se ha producido la exclusión de las islas de La Gomera, de El Hierro y de Formentera. Esta circunstancia, concretamente la exclusión de Formentera, fue advertida por nuestro grupo y quisimos presentar una enmienda de adición, pero la senadora Castilla se nos adelantó y lo hizo ella el día 22. La propia orden ministerial 1337/2016, como saben sus señorías, aprobó las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo para el Programa operativo del plan de empleo juvenil que se destina a la integración sostenible de jóvenes en el mercado laboral en el contexto de la garantía juvenil.

Las bases vienen a articular la gestión de las ayudas como eje prioritario 5 y determinan qué entidades locales son las receptoras. Efectivamente, el artículo 2.1.c de la orden ministerial establece como beneficiarios del plan, entre otras entidades locales, a los cabildos y consejos insulares que lleven a cabo proyectos que aglutinen actuaciones en municipios cuya población acumulada totalice 50 000 habitantes o más. El propio Real Decreto 636/2016, de revisión del padrón municipal, fija una población para La Gomera de 20 940 habitantes y para El Hierro de 10 587. En este caso, habría que añadir Formentera, con 11 878 habitantes. Por tanto, en principio, no reunirían los requisitos para beneficiarse del plan.

No obstante, para nuestro grupo parlamentario hay dos cuestiones que son esenciales. En primer lugar, la probada capacidad de gestión que tienen estos entes insulares para asumir y ejecutar satisfactoriamente estas ayudas del Fondo social europeo. Y, en segundo lugar, la necesidad, por un elemental principio de igualdad, de que el Plan de garantía juvenil despliegue sus efectos en todo el territorio nacional. La integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, a través del Plan de garantía juvenil, es una actuación, no debemos olvidarlo, de gran calado social. Este Programa operativo de empleo juvenil, como bien conocen sus señorías, es fundamental para la reducción del desempleo y la implementación de la formación profesional en este segmento tan importante de nuestra población, con una inversión total de 943 millones de euros, habiéndose ejecutado, a 30 de septiembre de este año, un 48,5 %, y con una previsión de ejecución del cien por cien al finalizar el presente ejercicio. Por tanto, la moción presentada por la senadora Castilla va a contar con el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto a las apreciaciones realizadas por el Grupo Parlamentario Socialista, entendemos que no se produce ningún tipo de discriminación en cuanto a esos municipios menores, que recibirán las ayudas a través de los cabildos insulares y de las diputaciones provinciales, que son entes plenamente receptoras.

Así pues, solo me queda fijar el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Gil.

Pasamos a votar la moción. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DEFENDER EL MANTENIMIENTO DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN Y DE CRITERIOS OBJETIVOS DE DISTRIBUCIÓN, EN EL MARCO DE LA NEGOCIACIÓN SOBRE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y DE COHESIÓN DEL PERIODO POSTERIOR AL AÑO 2020.

(Núm. exp. 661/000327)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Siguiente —y última— moción, que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a defender el mantenimiento de la política de cohesión y de criterios objetivos de distribución, en el marco de la negociación sobre los fondos estructurales y de cohesión del periodo posterior al año 2020.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Martínez Arcas.

El señor MARTÍNEZ ARCAS: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Se trata de una moción que entendemos que debería tener un amplio apoyo de los miembros de esta comisión, atendiendo a que su resultado, al margen de otras connotaciones políticas, implicará necesariamente un beneficio para el conjunto de los españoles.

¿Por qué proponemos en esta comisión, y en este momento, el análisis y la toma en consideración de esta propuesta? Como ustedes saben, la elaboración del marco comunitario de apoyo de los programas operativos de fondos estructurales no es una cuestión baladí que se lleve a cabo unos meses antes de que comiencen los periodos de programación comunitaria. En primer lugar, requiere de un amplio consenso de todos los Estados miembros de la Unión Europea y requiere definir una serie de cuestiones, la primera y primordial, indudablemente, qué porcentaje, qué presupuesto se va a destinar a esos fondos comunitarios. En segundo lugar, cuáles son los objetivos estratégicos a los que debe aspirar la política de cohesión comunitaria. En tercer lugar, cómo se van a distribuir esos recursos entre el conjunto de las regiones y Estados miembros. Y, por último, y no menos importante, cómo se van a gastar los recursos desde el punto de vista de la gestión, de la administración, del seguimiento y del control.

Como decía, eso no es una actuación que se pueda llevar a cabo meses antes de la entrada en vigor del nuevo periodo de programación y, de hecho, en este ejercicio 2016 ya ha habido reuniones de trabajo de las distintas delegaciones de los Estados miembros; en concreto, el director general de Fondos Comunitarios, José María Piñero, ha tenido algunos encuentros bilaterales con la Comisión Europea y con colegas de otros Estados miembros; el Consejo de la Unión Europea del mes de noviembre lanzó las primeras ideas y aproximaciones en relación con la necesidad y oportunidad de mantener la política de cohesión como pilar fundamental de la política comunitaria o del desarrollo comunitario para el período post 2020; existe ya un mandato para que la Comisión, a lo largo de 2017, elabore una serie de propuestas legislativas que se deben empezar a analizar y debatir a lo largo de 2018; y está previsto, en consecuencia, que los ministros del ramo empiecen a celebrar encuentros y reuniones para abordar la cuestión en el ámbito de la Comisión de Asuntos Generales de la Unión Europea.

Ustedes conocen perfectamente en qué consiste la política de cohesión, pero yo creo que no estorba dar algunos datos que demuestran su importancia y la especial relevancia que ha tenido para España desde nuestra integración en la Unión Europea. Así, desde 1989 España ha sido el principal receptor de fondos europeos dentro de la política comunitaria. En concreto, hemos recibido más de 200 000 millones de euros, lo que supone, aproximadamente, un 25 % del total de la financiación destinada al fomento del desarrollo regional con fondos estructurales y de cohesión. Para que nos hagamos una idea de la magnitud de esta política regional y el impacto que ha tenido en nuestro país, estas cifras son superiores, en términos relativos, a las que recibieron todos los Estados de Europa con el Plan Marshall tras la Segunda Guerra Mundial, solamente en este periodo de programación, en el periodo 2014-2020, vamos a recibir más de 36 000 millones de euros entre el Feder, el Fondo social europeo, el Fondo europeo de garantía agrícola y el Fondo europeo de la pesca.

La mayoría de las grandes infraestructuras de transporte que se han acometido en nuestro país en los últimos 20 o 25 años han sido financiadas con fondos europeos —aeropuertos, estaciones de ferrocarril, puertos, remodelaciones portuarias—; también una amplia mayoría de las infraestructuras medioambientales —desaladoras, estaciones depuradoras de agua residuales, otro tipo de infraestructuras vinculadas al saneamiento del abastecimiento de agua— han sido, igualmente, financiadas con fondos europeos, en concreto con los fondos de cohesión. Y también ha sido muy importante el peso específico

que han tenido estos fondos estructurales en el ámbito de los incentivos regionales y económicos para las empresas españolas, tanto para el fomento de inversiones productivas como para la generación de empleo, en este último caso, a través del Fondo social europeo.

En estos momentos España es el tercer país receptor de fondos comunitarios, teniendo en cuenta las ampliaciones sucesivas que se han ido produciendo en la Unión Europea y, lógicamente, nuestro acercamiento a las medias europeas y nuestra convergencia con las medias comunitarias en magnitudes macroeconómicas como el PIB per cápita. Pero no solamente eso, sino también en otros factores como el de estudiantes de grado superior o el de inversión en I+D. Esa cantidad que recibimos en nuestros presupuestos supone, aproximadamente, un 0,3 % del producto interior bruto anual. La previsión es que, al finalizar el periodo 2014-2020, el impacto de los fondos estructurales en nuestro país suponga un incremento de 4 décimas de nuestro producto interior bruto.

Como decía, esa reducción progresiva de fondos comunitarios ha sido consecuencia, en buena medida, de nuestra convergencia con las medias comunitarias; sin embargo, la reciente crisis económica que hemos padecido, de la que todavía estamos saliendo, y que nos atacó con especial virulencia en el periodo 2008-2012, ha hecho que estemos de nuevo por debajo de las medias comunitarias en lo que se refiere al producto interior bruto per cápita; por tanto, estamos en una posición muy favorable para ser de nuevo grandes receptores de fondos estructurales en el periodo de programación posterior a 2020.

También me gustaría dejar constancia de que en estos momentos el presupuesto dedicado a la política regional, dentro del presupuesto total de la Comisión Europea, supone aproximadamente un 35 %, y que su distribución en la actualidad —y así ha sido tradicionalmente desde los primeros periodos de programación— se ha hecho sobre la base de criterios objetivos, fundamentalmente en relación con el producto interior bruto per cápita de los habitantes de las distintas regiones de la Unión Europea.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que es el momento oportuno para instar al Gobierno de la nación a que, en esas negociaciones que van a comenzar a lo largo del ejercicio 2017, se eche toda la carne en el asador para conseguir que el presupuesto comunitario dedicado a la política regional siga teniendo, cuando menos, el mismo peso específico que tiene en la actualidad; asimismo, que la distribución de recursos que se vaya a producir en ese periodo de programación posterior a 2020 tenga en cuenta, principalmente, las regiones más afectadas como consecuencia de la crisis económica; y tenga en cuenta también, de manera muy especial, a las islas Canarias como región ultraperiférica que, como muy bien ha definido la senadora Castilla, es reconocida en los tratados comunitarios y en el argot comunitario tanto en la política regional como en otro tipo de políticas.

Y por supuesto, me van a permitir que haga especial alusión a la tierra a la que pertenezco, a Ceuta y Melilla, para que también se tengan en cuenta los condicionantes estructurales que afectan a ambas ciudades, dada nuestra condición de única frontera terrestre de Europa con África, con las consecuencias que eso implica en el ámbito del fenómeno migratorio, el sobrecoste que produce en determinados servicios sociales y, sobre todo, el impacto que supone nuestra situación de aislamiento, de reducida superficie y de escasez de recursos básicos, en nuestro desarrollo económico.

Por todo ello, solicitamos al resto de formaciones políticas de esta comisión que apoyen la moción por entender, insisto, que, al margen de otras connotaciones políticas, supondrá al final un beneficio para el conjunto de todos los españoles.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martínez.

No hay enmiendas.

¿Turno en contra? (*Denegaciones*).

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Intervengo brevemente para señalar que la Agrupación Socialista Gomera va a votar a favor de la moción habida cuenta de que, como perfectamente ha explicado el senador Martínez, entendemos que el espíritu de esta moción es, por lo menos, seguir manteniendo el nivel de ayuda que venimos percibiendo de Europa. Tenemos que esperar a que termine la Estrategia europea 2020, pero, una vez que termine, hay que volver a renegociar estas cuestiones, y teniendo en cuenta que la situación del *brexit* puede dar lugar a que España pase de ser país receptor a país pagador, tenemos que intensificar todavía más, si cabe, la negociación para mantener las ayudas e, incluso, aumentarlas, pues, como bien ha

explicado el senador, quedan aún regiones en nuestro país, como Canarias, que por su lejanía e insularidad dependen muy mucho de estos fondos de desarrollo europeos.

Por todo ello, votaremos a favor de la presente moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Castilla.

Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra la senadora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

También intervengo brevemente para manifestar tres ideas: en primer lugar, situarnos en una posición ventajosa para ser acreedores de fondos comunitarios no parece una buena noticia. Igual deberíamos estar más preocupados en mejorar los indicadores macro y micro; en segundo lugar, replantearse si esos fondos se han utilizado en el pasado precisamente para el fin para el que fueron creados: reducir las diferencias entre las regiones y los países europeos, que quizá hubieran podido frenar el impacto y el derrumbe de los indicadores económicos de los primeros momentos de la crisis; y, en tercer lugar, se sigue planteando que España reciba los fondos, pero no cómo se van a repartir los correspondientes a los sectoriales. Les pongo dos ejemplos en los que la comunidad autónoma vasca tiene competencias: el Fondo europeo marítimo y el Fondo europeo agrícola de desarrollo rural. Aquí es donde nuestro grupo observa el mayor problema, al defender que el reparto sea a través de las regiones —incluso Europa lo viene defendiendo—, por ser las comunidades autónomas las que tienen mejor conocimiento del entorno y de la implantación de las ayudas. Entendemos que los fondos no están pensados para que el Estado recentralice competencias, como en algún momento se ha observado con algunos fondos, sino todo lo contrario, para fomentar y profundizar la diversidad europea.

Por todo lo expuesto anteriormente, nuestro grupo se va a abstener en esta moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Etxano.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Ayats.

El señor AYATS I BARTRINA: Gracias.

En los últimos años la Unión Europea ha invertido muchos recursos en el desarrollo de infraestructuras físicas, pero no tanto en investigación o en inyecciones a la economía productiva, por poner un ejemplo. Con la crisis hemos visto cómo economías europeas pierden industria, y no creemos que se trate únicamente de infraestructuras. No siempre se ha trasladado a la economía productiva, y no se trata solo de inyectar dinero a las regiones, sino de conseguir que, en la medida que decía la portavoz vasca, estimulen realmente la economía y, en consecuencia, aumenten la inversión privada y desarrollen una economía competitiva a nivel internacional.

Estamos de acuerdo con el fondo de la moción y también con los fondos europeos, pero lo que no vemos claro es imponer solo ese criterio de regiones más desfavorecidas, porque también hay sectores desfavorecidos, no solo regiones, también hay subregiones y sectores diversos que deberían recibir fondos. Hay otros criterios que también son importantes y que se deberían tener en cuenta, como son la eficiencia y eficacia de los recursos destinados. Las inversiones y los fondos deben ser también sostenibles financieramente.

Por estos motivos nos vamos a abstener.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Ayats.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Martínez.

El señor MARTÍNEZ RUIZ: En la misma línea, quiero manifestar que nosotros también estamos de acuerdo con el contenido básico de la moción en tanto en cuanto creemos que los fondos de cohesión han cumplido un papel importante y tienen que seguir cumpliéndolo, aunque no siempre se les haya dado el mejor uso por parte del Gobierno.

Para nosotros esta no es la cuestión fundamental. La cuestión fundamental no se aborda en esta moción, que es el modelo de integración europea que, en lo económico, debería abordar una reestructuración europea de las deudas soberanas, una democratización del Banco Central Europeo, un refuerzo del Banco Europeo de Inversiones, y avanzar hacia una fiscalidad común; y en lo político, debería haber una

democratización de los órganos de representación democrática y la eliminación de los controles arbitrarios sobre la soberanía de los Estados miembros.

Como digo, la moción no aborda nada de esto, y así es más difícil la recuperación económica en nuestros países. Por tanto, la solución no pasará únicamente por el uso de los fondos de cohesión.

Por consiguiente, nos vamos a abstener.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Vázquez.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Muchas gracias, presidente.

Intervengo brevemente para manifestar que esta moción es una declaración de buenos deseos y buenas intenciones que, además, en esta fecha es difícil no apoyar porque, evidentemente, pretende que se sigan manteniendo estos fondos en nuestro país y en parecidos términos a como lo han sido hasta la fecha. El portavoz del Partido Popular ha dado la cifra y lo importante que han sido.

No obstante, quiero aprovechar para hacer un poco de historia. Este mes ha hecho veinticinco años que se aprobó el Tratado de Maastricht, más conocido por la unión monetaria y la creación del euro, en el que también se incluyeron también los fondos de cohesión como un protocolo jurídico vinculante. Fue una lucha especial del entonces presidente del Gobierno español, Felipe González —no lo hubiera podido conseguir sin el apoyo, y hay que reconocerlo, del canciller Kohl— que fue quien consiguió introducir en el Tratado de Maastricht estos fondos de cohesión. Fue al año siguiente, en 1992, en la Cumbre de Edimburgo, cuando se aprobaron las perspectivas financieras 1993-1999, cuando ya se cuantificó este fondo y empezó a recibirse en los Estados, fundamentalmente en España, que en aquel momento era casi la única beneficiaria de estos fondos. Fue en esas fechas también, el 12 de diciembre de 1992, cuando el entonces aspirante a presidente del Gobierno, José María Aznar, calificó a Felipe González como pedigrüño por estar presionando para conseguir estos fondos y diciendo, además, que consideraba que no era lo más importante para España. Le doy muy gustosamente la bienvenida a la actual dirección del Grupo Popular, que considera que estos fondos han sido muy beneficiosos y lo van a seguir siendo en un futuro.

Con respecto a los fines, tengo que decir que se diseñaron muy bien y se consensuaron: eran para financiar proyectos de medioambiente y redes de transporte. Esa era su única finalidad, y cuánto se ha hecho en nuestro país por articular el transporte terrestre y ferroviario y crear en algunas de las comunidades más atrasadas una buena red para poder tener un transporte terrestre articulado social y territorialmente en nuestro país.

Otro presidente del Gobierno, Zapatero, consiguió que se creasen fondos tecnológicos, fondos que durante los primeros años vinieron a España y fueron a las regiones donde más iniciativas empresariales había, donde posiblemente habían tenido menos fondos de cohesión porque los necesitaban menos. En consecuencia, creo que es importante, tanto a nivel europeo como español, que cuando se hable de fondos generales no se discrimine mucho. Si se incluyen singularidades locales o territoriales en un fondo general, al final se distorsiona el propio fondo, por lo que soy más partidario de que se creen fondos específicos para esas especialidades, esas insularidades o llámese otro tipo de problemáticas para las que deben crearse fondos específicos.

Si una cosa sabemos cuando se habla de fondos generales, como los de financiación de las comunidades autónomas o la participación en los ingresos del Estado (PIE), es que aquí no se introduce lo que muchos representantes de esos fondos consideran su problema. Para eso habrá que crear fondos aparte. No obstante, lo que pide la moción es algo que deseamos todos, algunos desde hace 25 años y, por lo tanto, el Grupo Socialista la apoya y votará que sí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Vázquez.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el senador Martínez Arcas.

El señor MARTÍNEZ ARCAS: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar las gracias de manera genérica a todas las formaciones políticas que han anunciado su voto favorable a esta moción del Partido Popular y expresar mi sorpresa por que haya algunas formaciones que hayan decidido no apoyar una moción tan genérica y con un contenido tan escasamente político como esta, que lo único que pretende es intentar mantener el peso específico de la política de cohesión comunitaria en los presupuestos comunitarios del siguiente periodo de programación.

No obstante, voy a intentar responder brevemente a las distintas observaciones que se han hecho por los diferentes grupos políticos. Insisto, quiero agradecer a la Agrupación Socialista Gomera el apoyo, que entiendo que es coherente con los planteamientos que hicieron en la anterior moción sobre el Programa operativo empleo juvenil.

Con respecto a la senadora Etxano y al Grupo Vasco, coincido con ella en que no es una buena noticia que nos hayamos distanciado de los criterios de convergencia de la Unión Europea en el ámbito del PIB per cápita. Conviene hacer una reflexión, y la hemos hecho, con relación a por qué nos hemos distanciado de esos criterios de convergencia. Pero también conviene recordar que ese distanciamiento se produce principalmente en el periodo 2008-2012, que coincide con la segunda legislatura del Gobierno Zapatero, y que desde entonces sí se ha producido un crecimiento sostenido por parte de la economía española, siendo de hecho en estos momentos la economía que más crece del conjunto de la Unión Europea.

Dice también la senadora Etxano que considera que el reparto de los fondos estructurales se va a hacer por regiones. Senadora Etxano, el reparto se hace de hecho por regiones, se asignan las cantidades que le corresponde a cada Estado miembro, pero sumando lo que le corresponde a cada una de las regiones. Como usted sabrá, señora Etxano, la distribución de fondos estructurales se hace entre regiones favorecidas, desfavorecidas o menos desfavorecidas y en función de la media del producto interior bruto per cápita de los tres años que se suelen tomar como referencia para establecer los fondos. Por ejemplo, en el periodo 2014-2020 se tomaron como referencia los años 2008, 2009 y 2010, y la media del producto interior bruto per cápita de cada región es la que determina los fondos que le corresponde a cada una. Agrupando el conjunto de las 17 comunidades autónomas y de las 2 ciudades autónomas tenemos el total que le corresponde al Estado miembro, en este caso a España.

También nos plantea la señora Etxano que habría que reflexionar sobre si los fondos están sirviendo para lo que fueron creados. Obviamente, las regiones más desfavorecidas, que en el caso de España son Andalucía y Extremadura —son las dos únicas regiones cuya renta per cápita está por debajo del 75 % de la media comunitaria—, son las que más fondos reciben, y quizá sea a los organismos gestores de esos fondos, que mayoritariamente son las comunidades autónomas, a los que deba pedirse cuenta sobre si han sido o no eficaces. No obstante, la Comisión Europea tiene sus propios sistemas de evaluación, que son públicas y se pueden consultar para ver si los fondos han dado los resultados previstos o no.

Respecto a la exposición del representante de Esquerra Republicana de Cataluña y a la necesidad de que esos recursos sean destinados principalmente a la economía productiva, quiero decirle que ya en este periodo 2014-2020 se exige, por imperativo de la Comisión Europea, que las regiones destinen más del 50 % de sus recursos para lo que ellos denominan la concentración temática, es decir, para investigación y desarrollo tecnológico, para la implementación de la sociedad de la información, para proyectos vinculados a la economía baja en carbono y para la mejora de la competitividad de las pymes. De hecho, ya en este periodo de programación 2014-2020 no se pueden financiar infraestructuras de transporte, carreteras o este tipo inversiones, ni siquiera medioambientales, salvo que formen parte de redes transeuropeas. Luego en este periodo 2014-2020, señor Ayats, ya no se podían financiar infraestructuras. En esa línea creo que estamos de acuerdo. Como esa era una de las pegas que usted ponía para poder apoyar la moción, espero que tras esta explicación rectifique su posición y vote favorablemente.

Al senador de Podemos, señor Martínez, quiero decirle que lo que usted manifiesta puede ser muy interesante —cada uno es libre de expresar lo que quiera, donde quiera y como quiera, Dios nos libre—, pero entendemos que ese debate que usted plantea sobre la política de la Unión Europea en su conjunto debe ser analizado en la Comisión Mixta de la Unión Europea. Lo que modestamente pretendía este servidor era traer a esta comisión el debate sobre el porcentaje y peso específico de los fondos comunitarios y la pertinencia de que se sigan asignando al conjunto de los españoles. Y entiendo que ese otro debate, en el que probablemente no estemos de acuerdo tampoco, debería llevarse a cabo en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Por último, en contestación al portavoz del Grupo Socialista, al que agradezco de nuevo el apoyo a esta moción, quiero decirle que hay que reconocer el mérito de quien era entonces presidente del Gobierno de la nación, cuando se produjo la integración de España en la Unión Europea, que no era otro que el señor don Felipe González, y a su ministro de Asuntos Exteriores, el señor Fernández Ordóñez, que desempeñaron un importante papel en la construcción de la Unión Europea y en la integración de España en ella. Pero en el ámbito concreto de los fondos europeos se va a llevar usted la sorpresa de saber que el Gobierno que consiguió mayores réditos en su negociación con los fondos estructurales y de cohesión fue el del señor Aznar. En concreto, el periodo de programación 2000-2006 fue en el que conseguimos mayores recursos

y, lamentablemente, después llegó el señor Zapatero, con el que sorprendentemente tuvimos un retroceso importante, hasta llegar a ser incluso contribuyentes netos en el presupuesto comunitario durante dos años.

Por otra parte, es cierto que no coincido con usted —y me temo que en el Partido Socialista tampoco— en el asunto de las especificidades. De las pocas cosas que le podemos agradecer al señor Zapatero es que, en el ámbito de los fondos comunitarios y de las negociaciones, se reconociera para Ceuta y Melilla un fondo específico de 50 millones de euros, como consecuencia de nuestra situación fronteriza, así como un fondo específico para las islas Canarias como consecuencia de su condición de región ultraperiférica. Por tanto, esas especificidades —que a usted no parece agradarle que se contemplen en determinadas partidas de fondos europeos— ya están reconocidas; mérito que debemos reconocerle —en este caso sí— al señor Zapatero, que en aquella negociación consiguió un fondo adicional para Ceuta y Melilla, y, por cierto, el Gobierno del señor Rajoy lo mantuvo para el periodo 2014-2020.

Pero, insisto, me quedo con el buen sabor de boca de saber que el principal grupo de la oposición apoya, junto con otras formaciones políticas de esta Cámara, la moción que presentamos, que esperamos sirva para conseguir los resultados que se pretenden en la parte dispositiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martínez Arcas.

A continuación, votamos la moción.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la moción.

Señorías, antes de levantar la sesión, les recuerdo que estamos a la espera de que el ministro de Hacienda y Función Pública nos confirme su presencia en esta comisión el día 19 de enero. Si nos confirma su asistencia, la Mesa ya no tendrá que reunirse, sino que se convocará directamente la comisión.

Les deseo una feliz Navidad y una feliz entrada de año. Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y cinco minutos.